



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 77 Fecha: 24.07.19

Resolución Ministerial

Nº 257 -2019-MINCETUR

Lima, 23 de julio de 2019

Visto, el Memorándum N° 331-2019-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior, así mismo, negocia, suscribe y pone en ejecución los acuerdos o convenios internacionales en materia de comercio exterior e integración, y otros en el ámbito de su competencia;

Que, en la ciudad de Santiago, República de Chile, se llevará a cabo el Taller de trabajo denominado "La Alianza del Pacífico y el MERCOSUR frente a la reforma del sistema multilateral de comercio: buscando espacios para la coordinación regional", organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer Stiftung (KAS) de Alemania, del 07 al 08 de agosto de 2019;

Que, el Taller de trabajo organizado por la CEPAL, tiene como objetivo: promover una discusión regional e identificar aquellas áreas en donde parece más necesario y viable generar planteamientos comunes; asimismo, se busca explorar la posibilidad de una acción más coordinada de ambos grupos, países miembros de la Alianza del Pacífico y MERCOSUR, frente a la reforma de la OMC, en la línea con la agenda de convergencia iniciada en 2016 y que ha sido apoyada desde sus inicios por la CEPAL;

Que, por lo expuesto, la Viceministra de Comercio Exterior solicita que se autorice el viaje de la señorita Sandra Carolina Herrera Cárdenas, profesional que presta servicios en la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR, participe en el taller de trabajo antes señalado;

Que, la Fundación Konrad Adenauer Stiftung (KAS) asumirá la totalidad de los gastos, (pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento, alimentación y movilidad) mientras dure el taller, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 77

Fecha: 24.07.19

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y sus modificaciones, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita Sandra Carolina Herrera Cárdenas, profesional que presta servicios en la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, del 06 al 09 de agosto de 2019, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el Taller de trabajo denominado "La Alianza del Pacífico y el MERCOSUR frente a la reforma del sistema multilateral de comercio: buscando espacios para la coordinación regional", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo primero de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el taller de trabajo al que asistirá.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo